



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 073-2021-GM-MPS

Chimbote, 03 de Marzo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 0097-2021-GAyF-MPS de fecha 03 MAR 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 542-2021-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 02 MAR 2021 de Subgerencia de Logística y Patrimonio sobre **MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL AÑO FISCAL 2021** aprobado por Resolución Gerencial N° 016-2021-GM-MPS; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es una entidad con personería jurídica de derecho público regulada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y que en materia de recursos humanos se regula por normas de rango nacional con sujeción a su ente rector como es la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por ser un sistema administrativo.

Qué, en materia de abastecimiento se rige por la Ley N° 30225 ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano desde el 13 MAR 2019; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde 30 ENE 2019 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF vigente desde 14 DIC 2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF vigente desde 30 JUN 2020.

Qué, la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD desarrollada por el OSCE define que el Plan Anual de Contrataciones o PAC, en su abreviatura, es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, asimismo, en dicho instrumento se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones mediante Resolución Gerencial N° 016-2021-GM-MPS, el cual está debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad; asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha previsto en el numeral 7.6.1 que “luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”

Qué, por necesidades de las gerencias, mediante Informe N° 542-2021-SGLP-GAF-MPS, la Subgerencia de Logística y patrimonio solicita modificación de Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad incluir la planificación de contratar servicios, bienes, obras o consultorías , a consecuencia de los siguientes documentos:

- Requerimiento de Servicios N° 339 de fecha 29 ENE 2021 de Gerencia de Infraestructura para la contratación de consultoría de supervisión de obra “Mejoramiento de calles en el P.J. La Unión, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash – IV Etapa”,
- Requerimiento de servicios N° 329 de fecha 27 ENE 2021 de Gerencia de Infraestructura para la ejecución de obra “Planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EESS Miraflores Alto, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash – I Etapa”
- Requerimiento de Servicios N° 347 de fecha 03 FEB 2021 de Departamento Técnico de Proyectos de Pre inversión – UF para contratar servicio de consultoría de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil cuyo nombre tentativo es “Creación del camal municipal en el C.P. Cambio Puente, distrito de Chimbote, provincia de Santa, Ancash”



Qué, realizada la programación de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, en base a los valores referenciales y las certificaciones de crédito presupuestario, así como en atención a los tipos de procedimientos de selección concordado con el Artículo 17º de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2021 aprobado por Ley 31084; y, estando a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOLE
Resolución Gerencial N° 073-2021-GM-MPS

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa correspondiente al Año Fiscal 2021, que tiene por finalidad INCLUIR, lo siguiente:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOC.
25	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	Contratación de consultoría de supervisión de obra "Mejoramiento de calles en el P.J. La Unión, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash – IV Etapa"	147,000.00	Marzo
26	Adjudicación Simplificada	Ejecución de Obra	Ejecución de obra "Planta generadora de oxígeno medicinal en el (la) EESS Miraflores Alto, distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash – I Etapa"	369,131.34	Marzo
27	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de consultoría de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil cuyo nombre tentativo es "Creación del canal municipal en el C.P. Cambio Puente, distrito de Chimbote, provincia de Santa, Ancash"	117,000.00	Marzo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER publicación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2021 está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
J.R.
Ing. Jesus R. Rodriguez Fuentes
C.I.P. N° 00044
GERENTE